



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convoca inscripción concurso docente - Prof. Titular DE GGD (101/01) // EX-2026-00439189- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Las resoluciones RHCD-2026-263-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2026-1173-E-UNC-REC, que resuelven el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/01) en el Grupo de Geometría Diferencial; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente corresponde precisar el día y hora de apertura y de cierre de la inscripción a dicho concurso.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Fijar desde las 00 h del día 5 de octubre hasta las 23:59 h del día 26 de octubre de 2026 inclusive, el plazo de inscripción al concurso convocado por las resoluciones RHCD-2026-263-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCS-2026-1173-E-UNC-REC, de acuerdo al siguiente detalle:

Cargo: 1 (un) cargo de Profesor/a Titular con dedicación exclusiva (código interno 101/01)

Área: Grupo de Geometría Diferencial

Jurado:

Miembros Titulares

Dr. Marcos Luis SALVAI (Prof. Titular - FAMAF, UNC)
Dra. María Inés PACHARONI (Prof. Titular - FAMAF, UNC)
Dra. Gabriela Paola OVANDO (Prof. Titular - UNR)

Miembros Suplentes

Dra. María Laura BARBERIS (Prof. Titular - FAMAF, UNC)

Dra. María Silvina RIVEROS (Prof. Titular - FAMAF, UNC)

Dr. Elias Gabriel MINIAN (Prof. Titular - UBA)

Observadores/as en representación de los/as graduados/as

Titular: Matías Uriel MUÑOZ CEBALLOS (DNI 43.449.263)

Suplente: Juan Augusto LASCANO ROMERO (DNI 39.498.993)

Observadores/as en representación de los/as estudiantes

Titular: Vicente Rafael SCHKOLNIK RIVAS (DNI 42.936.092)

Suplente: Martín BASSOLA (DNI 43.604.556)

ARTÍCULO 2º: Las especificaciones del Plan de Trabajo requerido para el cargo a cubrir, conforme al Art. 2º de la Ordenanza HCS N° 8/86 (t.o. RR 433/2009) y al Art. 2º de la Ordenanza HCD N° 1/87, se incorporan en el Anexo I de la presente. Las materias básicas mencionadas en el Art. 2 de la Ordenanza HCD N° 1/87, son las establecidas en la resolución RHCD-2025-455-E-UNC-DEC#FAMAF.

ARTÍCULO 3º: Las inscripciones se realizarán mediante adhesión a la convocatoria abierta a tal fin en el Sistema Integral de Gestión y Evaluación UNC (SIGEVA) y conforme a las pautas establecidas en el Artículo 4º de la resolución RHCD-2022-213-E-UNC-DEC#FAMAF. A los fines de la inscripción, los/las postulantes deberán tener en cuenta las indicaciones contenidas en el instructivo que como Anexo II forma parte integrante de la presente resolución, en especial lo referido a la correcta consignación del lugar de trabajo propuesto en el CV Sigeva.

ARTÍCULO 4º: Disponer la publicidad del presente llamado a concurso, conforme lo dispuesto en el Art. 4º de la Ordenanza HCS N° 8/86.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese y archívese.